



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

02 JUL. 2015

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

**AUTORIZA MONTO ADICIONAL DE PRESTACION
DE AYUDA SOCIAL APROBADA A FAVOR DE
DOÑA CAROLINA CIFUENTES AREVALO
MEDIANTE EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.160
DE 14 DE ABRIL DEL AÑO 2015.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.959/

SANTIAGO, 20 DE MAYO DE 2015.

VISTOS:

Los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 62 de la Ley N° 19.880, del año 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaria del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; en las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; en la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; en la Resolución Exenta N° 2.160 de 14 de mayo del año 2015, que aprueba y autoriza pago de ayudas sociales del Fondo ORASMI y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 14 de abril del año 2015 y mediante resolución exenta N° 2.160, se aprobaron por el Jefe del Departamento de Acción Social, prestaciones de ayudas sociales del Fondo ORASMI a las personas naturales en ella señaladas, por un monto total de \$13.202.528.- (trece millones doscientos dos mil quinientos veintiocho pesos),

2° Que, en dicha resolución exenta se aprobó por la Comisión Técnica de Casos del Fondo Orasmi, la prestación de ayuda consistente en aporte para la compra de pasajes aéreos a favor de doña Carolina Cifuentes Arévalo, cédula nacional de identidad N° 13.935.479-6, por un monto total de \$400.000.- (cuatrocientos millones de pesos),

3° Que, en forma extraordinaria, la Comisión Técnica de Casos del Fondo Orasmi realizada con fecha 20 de mayo del año 2015, ha decidido ampliar el monto de la ayuda

4432387



aprobada toda vez que se ha solicitado se efectúe su entrega con urgencia en consideración a las circunstancias del caso,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORICESE, el aumento en \$200.000.- (doscientos mil pesos) del monto de ayuda aprobado a favor de doña **CAROLINA CIFUENTES ARÉVALO**, cédula nacional de identidad N° 13.935.479-6, mediante resolución exenta N° 2.160 de 14 de abril del año 2015,

APRÚEBESE el pago de las prestaciones autorizadas en los artículos recién transcritos, cuyo monto total asciende a la suma de \$200.000- (doscientos mil pesos).

MANTÉNGASE, inalterable en todo lo demás lo dispuesto en la resolución exenta N° 2.160 de 14 de abril del año 2015.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05.10.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)", del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para el año 2015.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados.

ARTICULO TERCERO: ENTRÉGUESE, la ayuda aprobada y autorizada en el artículo primero, suscribiendo para ello "recibo conforme del Fondo Orasmi", que acredita su entrega, la que será firmada por la persona beneficiario o su representante, y profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SGL/GVR/PDM/LSS
Distribución:
Departamento Acción Social-ORASMI
Oficina de Partes



Gobierno de Chile
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

FAS/JSC

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05.10.01)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 196
FECHA 17-06-2015

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Imputacion Presupuestaria	05.10.01.24.01.002
------------------------------	--------------------

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
Presupuesto Vigente	2.387.405.000
Comprometido	2.062.289.461
Saldo Disponible	325.115.539
Presente Documento Resolucion Ex. N° 2959 20/05/2015 PROGRAMA AYUDA SOCIAL AÑO 2015 ORASMI	
Saldo Disponible	324.815.629



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPARTAMENTO ACCION SOCIAL
[]
17 JUN 2015
RECEPCION DOCUMENTACION
Nº INGRESO []